

# INFORME DE COMISARIO

Quito, marzo 26 del 2009

Señores accionistas de la Compañía de Transportes CNEYTON VASQUEZ S.A.

Dando cumplimiento a mi nombramiento de Comisario de la Compañía CNEYTON VASQUEZ S.A. y de acuerdo con lo que dispone la Ley de Compañías en lo concerniente a la obligación de comisario, presento ante esta Junta mi informe y opinión sobre cuán razonable y suficiente es la información que a sometido la administración con respecto al funcionamiento de la compañía por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

Como parte integral de mi trabajo, obtuve de la administración suficiente documentación y registros sobre las operaciones que juzgue necesario inspeccionar; y, examine el balance general de CNEYTON VASQUEZ S.A. al 31 de diciembre del 2008 y su correspondiente estado de resultados, sobre los cuales procedo a someter este informe.

La Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Junta General y a las normas legales vigentes que la apliquen, por otra parte; las políticas contables de la empresa son las establecidas por las NEC y la Superintendencia de Compañías.

En resumen me permito informar las principales prácticas contables de la Compañía:

- 1.- El Balance General al 31 de diciembre del 2008 fue preparado de conformidad con los principios de contabilidad referidos en el párrafo anterior. Los rubros que conforman el Estado de Resultados están presentados a costos históricos bajo el método de lo devengado.
- 2.- El saldo de Caja Bancos y sus equivalentes representan recursos financieros e inversiones a corto plazo de libre disponibilidad.
- 3.- Con respecto a los rubros de ingresos y Costos y gastos guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, estos son confiables y han sido elaborados de acuerdo las NEC.

## CONCLUSION:

En mi opinión basada en la revisión de la documentación los Estados Financieros presentan saldos razonables, por lo que la posición financiera de la empresa al 31 de diciembre del 2008 es el resultado de sus operaciones y cambios en el patrimonio, basados en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad de General Aceptación.

  
Eco. Lorena Vinocuna V.  
COMISARIO

